

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° II - 2016
15 - 01 - 2016.

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO HORAS SEIS CON CINCUENTIUN MINUTOS DE LA NOCHE DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS, SE LLEVA CABO LA **SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. II**, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, LIC, IVAN FLORES QUISPE, EN CUYO CASO CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DEL QUORUM DE LEY: REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN, REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR, REGIDORA ANA MARÍA LÓPEZ CONDORI, REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO, REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA, REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ, REGIDOR CESAR ROMERO SÁNCHEZ, REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO, REGIDOR RUBÉN TICONA HUAYHUA, REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO Y REGIDORA VERÓNICA JULIA GÁLVEZ CONDORI, SE ENCUENTRAN PRESENTES; POR LO QUE EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA QUE EL QUÓRUM SE ENCUENTRA CONFORME A LEY.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: DA POR INSTALADO LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO.

I. ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO NRO. I, SE ENCUENTRA EN PROCESAMIENTO, CONSIDERANDO QUE DICHA SESIÓN TIENE UNA DURACIÓN AMPLIA, EN LA CUAL SE HA TENIDO ENTRE OTROS, EL INFORME DE LA COMISION DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA, POR LO QUE SOLICITA SE APRUEBE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: DISPONE QUE EFECTUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO.

II. ESTACIÓN DESPACHO:



SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA QUE NO SE TIENE REMITIDO DOCUMENTO ALGUNO, EN DESPACHO.

III. ESTACION DE INFORMES.-

REGIDORA VERONICA GALVEZ: INFORMA QUE EL ÚLTIMO DOMINGO SE LLEVO A CABO EL DESFILE DE APERTURA INSTITUCIONAL EN CUYO CASO HA ADVERTIDO QUE EL ESCUDO EN LA BANDERA DE PUNO ESTA PARA EL LADO DE LA PLAZA DE ARMAS Y EL PABELLÓN NACIONAL ESTA HACIA EL ATRIO DE LA CATEDRAL, DEBIÉNDOSE MEJORAR LA POSICIÓN DE LOS MISMOS Y EL ESCUDO DEBE ESTAR DE ACUERDO AL PABELLÓN NACIONAL. ASI MISMO LA BANDERA DE PUNO ES MAS PEQUEÑA QUE LA DEL GOBIERNO REGIONAL. LA BANDERA NO TIENE SU URNA EN LA MUNICIPALIDAD, POR LO QUE SE DEBE HACER LAS MEJORAS DEL CASO. EN OTRO EXTREMO, SE TENIA QUE ARMAR LA CARPA DE 10 METROS EN EL ATRIO DE LA CATEDRAL, PERO SOLO SE HIZO LA CARPA DE 6 METROS CREO QUE TENEMOS QUE CUIDAR TAMBIÉN EN LOS ACTOS PROTOCOLARES SE CUMPLA LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS, RESPECTO AL IZAMIENTO Y REPRESENTACIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. SE DEBE INCIDIR EN LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL YA QUE REFIERE QUE SE LLEGO A LA IGLESIA, ESTE ÚLTIMO DOMINGO, Y TAMPOCO HABÍA ALGUIEN DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: DISPONE QUE SE HAGA LLEGAR LAS RECOMENDACIONES A LA OFICINA DE PROTOCOLO E IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD.

ESTACION DE PEDIDOS.-


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

REGIDOR CESAR ROMERO: EFECTUA LOS SIGUIENTES PEDIDOS: A) SOLICITA SE LE OTORQUE PERMISO, POR CUESTIONES ACADÉMICAS Y PERSONAL LOS QUE SON DE CARÁCTER URGENTE. EN ESTE CASO, ES CONCEDIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: EFECTUA LOS SIGUIENTES PEDIDOS: A) SOLICITA SE LLEVE A CABO SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA ESTAR INFORMADOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA CANDELARIA, ASI MISMO SE HA ANUNCIADO SOBRE SI VA A VER LOS PACTOS DE LA COSTANERA SI SE HA CAMBIADO LA DECISIÓN DE MANERA FORMAL PARA DAR CUENTA Y EVITAR SUSPICACIAS DE LA POBLACIÓN.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: EFECTUA LOS SIGUIENTES PEDIDOS: A) EN LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO HAY INFORMACION RESPECTO A QUE SE HA ENCONTRADO LOS MUNILIBROS Y SE ESTARIA REGALANDO A LOS VISITANTES DEL MUSEO DREYER; EN ESTE RESPECTO, SOLICITA QUE SE APRUEBE QUE ESTOS MUNILIBROS VAYAN A LAS BIBLIOTECAS DE LOS COLEGIOS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: REFIERE QUE NO SE TIENE INFORMACIÓN FORMAL SOBRE LOS MUNILIBROS SIN EMBARGO, ESTOS LIBROS TIENEN METAS QUE CUMPLIR. RESPECTO A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTAR ALERTA ANTE CUALQUIER CONVOCATORIA SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

IV. ESTACION DE ORDEN DEL DIA:


1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA, QUE OTORGA EL BENEFICIO DE EXONERACION PARCIAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y ACTAS ADMINISTRATIVAS PARA SU APLICACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE PUNO.

SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA QUE SE TIENE LA OPINIÓN LEGAL NRO. 564-2015-MPP/GM-GAJ, POR LA CUAL SE OPINA QUE ES VIABLE LA PROPUESTA DE ORDENANZA PRESENTADA, QUE OPINA EN APROBAR EL BENEFICIO LA EXONERACIÓN PARCIAL, DE DEUDAS PENDIENTES, MAS CUANDO SE TIENE UNA PROPUESTA SIMILAR REMITIDA DESDE LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL. LA PROPUESTA DE ORDENANZA TIENE COMO REGULACIÓN RESOLUTIVA EN EL ARTICULO PRIMERO, OTORGAR EL BENEFICIO DE LA EXONERACIÓN PARCIAL DE DEUDA, A LOS PROPIETARIOS Y CONDUCTORES, HASTA POR EL 83 % DEL MONTO APROBADO DE LA DEUDA. ARTICULO SEGUNDO, EL BENEFICIO SERÁ DE ALCANCE LOS PROPIETARIOS Y CONDUCTORES DE LAS UNIDADES VEHICULARES, QUE HAYAN COMETIDO INFRACCIONES HASTA EL DIA ANTERIOR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA. ARTICULO TERCERO, CULMINADA LA VIGENCIA ORDENANZA DEBERÁ INICIARSE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. ARTICULO CUARTO, SOBRE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA.

REGIDOR MARCO QUINTANA: REFIERE QUE EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL ES LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LUEGO EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, RESTRINGE Y LUEGO RESTITUYE EL DERECHO, EN EL CASO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL CASO DE INFRACTORES, Y EN OTRO EXTREMO, ALGUNOS MALOS POLICÍAS IMPONEN PAPELETAS PARA RECABAR SU RECORD DE IMPOSICIÓN DE INFRACCIONES, LOS QUE SE GENERAN SANCIONES SIN RAZÓN, ENTRE OTROS ARGUMENTOS.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: REFIERE QUE ESTA DECISIÓN TIENE MUCHAS IMPLICANCIAS, Y LO QUE SE ESTARÍA HACIENDO ES GRATIFICAR O PREMIAR A LOS TRABAJADORES QUE NO CUMPLEN CON LA LEY. EN OTRO EXTREMO SE DEBE EVALUAR SI VA A BENEFICIAR O VA A PERJUDICAR LA CULTURA DE LA CIUDADANÍA, EN ESTE CASO LA CULTURA DE PAGO.

REGIDOR MAXIMO QUISPE: REFIERE QUE CON EL D.S. 003-2014, SE OTORGA EXONERACIÓN DEL 17%A TODOS LOS INFRACTORES DE TRANSPORTES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

PARTICULARES Y A LOS DE PUBLICO SE EXIGE QUE CANCELE EL 100% DE LAS PAPELETAS. PERO DESDE EL 24 DE SETIEMBRE DEL 2015, SE BENEFICIA AL SECTOR PUBLICO, EN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE, POR LO QUE LO QUE SE VIENE REALIZANDO ES OTORGARLE JUSTICIA AL SECTOR DEL TRANSPORTE PUBLICO, POR LO QUE ESTA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE ORDENANZA.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: REFIERE QUE SE HACE NECESARIO REFLEXIONAR QUE ESTO NO DEBE SER UNA PRACTICA CONSTANTE, SINO POR LA CULTURA DE LA CIUDADANIA DEL TRANSPORTE, SE HACE NECESARIO RESTRINGIR, POR QUE EN REALIDAD, SON ELLOS LOS INFRACTORES, YA QUE EN MUCHOS CASOS SE HAN VISTO ACTUACIONES ALDREDE Y POR TANTO SE CONSIGNE EN FORMA EXPRESA, QUE ES POR ULTIMA VEZ.


REGIDOR WILSON SALAMANCA: REFIERE QUE SE HACE NECESARIO PRIMERO LA DISPENSA PARA SER TRATADO EN LA PRESENTE SESIÓN. SE TIENE EL FENÓMENO DEL TRANSPORTE, ASI COMO DEL COMERCIO, PERO EN ESTE CASO SE DEBE REFLEXIONAR DE QUE ESTE NO PUEDE SER UNA CONSTANTE, SINO SEA POR ULTIMA VEZ Y SEA ASI EXPRESADO.

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ: REFIERE QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CONCEJO, Y POR TANTO NO PUEDE SER UNA ORDENANZA, DEBIDO AL PLAZO DE VIGENCIA. ASI MISMO NO ESTAMOS EN DESACUERDO CON LOS TRANSPORTISTAS, POR QUE ES UNA NECESIDAD, PERO QUE SE TRATE VIA ACUERDO DE CONCEJO.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: REFIERE QUE EN TODO CASO DEBE IMPLEMENTARSE LA ORDENANZA EN SU PARTE RESOLUTIVA EXPRESANDO QUE, ESTÉN REFERIDOS A LAS INFRACCIONES QUE TENGAN LA CALIDAD O TIPIFICACIÓN DE MUY GRAVES. Y SE CONSIGNE EN FORMA EXPRESA EN ESTE SENTIDO.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO: SE DEBE EN CUENTA QUE SE TRATA DE SANCIONES QUE EN MUCHOS CASOS SON INCURRIDOS POR PERSONAS QUE NO HAN ASUMIDO CON RESPONSABILIDAD, Y SI SE TRATA DE CULTURA SE TIENE QUE IMPARTIR QUE PERMITAN LA EDUCACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS, QUE SIENTAN LA NECESIDAD DE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: REFIERE QUE HABIÉNDOSE DESARROLLADO EL DEBATE, SE DEBE SOMETER A VOTACIÓN, PRIMERO POR LA DISPENSA DEL DICTAMEN, EN CUYO CASO SE APRUEBA POR MAYORÍA. EN OTRO EXTREMO, SE TIENE DOS PROPUESTAS; CON LA DISPENSA SE ABSTUBIERON ANA MARIA LOPEZ CONDORI Y LA REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN SOLO ESPECIFICAMENTE POR LA **PRIMERA** EL ALCANCE NO LLEGUE A TODAS LAS MUY GRAVES, Y UNA **SEGUNDA** QUE NO ES DE ALCANCE A LAS INFRACCIONES MUY GRAVES, DERIVADOS DEL ESTADO DE EBRIEDAD. PARA LA PRIMERA PROPUESTA DOS VOTOS DE LOS REGIDORES FELICIANO PADILLA Y LA REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI, Y PARA LA SEGUNDA PROPUESTA OCHO VOTOS CON ABSTENCION DEL REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO Y LA REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI. EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ORDENANZA, CON LA PROPUESTA APROBADA, EN LA PRESENTE VOTACIÓN, CON LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL DEBATE. DISPONIENDO QUE LA SESIÓN SE LEVANTA, CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE